



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE MAYO DE 2017

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00, del jueves 04 de mayo de 2017, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sr. Castillo Gálvez Ángel Serafín, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo; el Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón Santo Domingo, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General del GAD Municipal.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, buenos días con quienes nos acompañan en la mañana de hoy, señor Secretario, sírvase constatar el quórum para la celebración de esta Sesión Ordinaria de Concejo.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde, señor Vicealcalde, señoras, señores Concejales; esta mañana se encuentran presentes doce (12) miembros que conforman este Concejo Cantonal, con lo cual existe el quórum reglamentario para instalar la presente Sesión.

ALCALDE. Muy bien, al haber el quórum reglamentario, se declara instalada la presente Sesión, señor Secretario sírvase dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIO. Me permito dar lectura a la Convocatoria para la **SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realiza en el Salón Legislativo, el día de hoy **JUEVES 04 DE MAYO DE 2017, a las 09H00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución del Acta No. 212, de la Sesión Ordinaria celebrada el 27 de abril de 2017; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución del Proyecto de Reforma a la Disposición Transitoria Primera, Subtítulo III - Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado de Santo Domingo, Título V - Empresas Municipales, Libro I - El Cantón y su Gobierno, del Código Municipal.- Primer Debate, y, 3.- Conocimiento, Análisis y Resolución para revocar el acto decisorio tomado por Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2012, mediante el cual se autorizó la entrega en Donación a favor del Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública (INSPI), del inmueble de una superficie de 1.784,58 m², ubicado en las calles Río Yanuncay y Río Upano de la Cooperativa de Vivienda "Nacional Santo Domingo", para la edificación de modernos laboratorios con tecnología de punta. Hasta ahí el Orden del Día, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración el Orden del Día. Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Buenos días señor Alcalde, buenos días compañero Vicealcalde, compañeras y compañeros Concejales, ciudadanía que nos acompaña, funcionarios del Gobierno Municipal, medios de comunicación; hemos sido convocados el día de hoy para tratar tres puntos que están considerados en el Orden del Día, los cuales en lo que corresponde al punto dos y





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE MAYO DE 2017

al punto tres, estos han sido debidamente analizados, debatidos en las Comisiones permanentes tanto de Legislación como de Planificación y Presupuesto y por lo tanto estamos listos para conocerlos en el Pleno de Concejo, y por supuesto tomar la decisión respectiva, al respecto por ello me permito MOCIONAR Señor Alcalde, que este concejo Municipal APRUEBE el Orden del Día, tal y como consta en la Convocatoria. Hasta ahí mi moción.

ALCALDE. Señores Concejales existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene apoyo, señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, con mucho gusto, señoras, señores Concejales, iniciamos votación Ordinaria para aprobar el Orden del Día, por favor nos ayudan con sus votos, todos; efectivamente existe aprobación unánime de todos los presentes, Señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-213-2017-05-04-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, APROBAR el Orden del Día, tal y como consta en la Convocatoria.

ALCALDE. Muy Bien, Señor Secretario proceda a dar lectura al primer punto del Orden del mismo.

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ACTA NO. 212, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DE 2017.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración este primer punto del Orden del Día. Ing. María Elisa Jara, tiene la palabra.

CONCEJALA ING. MARÍA ELISA JARA. Muy buenos días señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, a la ciudadanía que nos acompaña muy buenos días, y bienvenidos; al no existir ninguna observación de parte de las señoras y señores concejales, mociono, que este Concejo Municipal, Apruebe el Acta número 212, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 27 de abril de 2017. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario, sírvase tomar votación.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, damos inicio a votación nominativa, favor o en contra por favor, señores y señoras Concejales:

Sr. Castillo Gálvez Ángel Serafín, señor Alcalde muy buenos días, señor Vicealcalde, compañeras y compañeros concejales, Funcionarios del Gobierno Municipal; mi voto es a favor. (+1)

Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, muy buenos Señor Alcalde, buenos días compañero Vicealcalde, compañeras, compañeros concejales, señor Secretario General del GAD Municipal, amigos de los Medios de Comunicación, señores



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE MAYO DE 2017

funcionarios del GAD Municipal y amigos que están aquí presentes y que nos están acompañando este día muy bienvenidos; mi voto a favor. (+2)

Ing. Jara Ruiz María Elisa, proponente, a favor (+3)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, bueno gracias, hemos revisado el análisis que se realizó en la sesión anterior al respecto de este punto del orden del día el cual también fue conocido en las comisiones permanentes, entendemos que las decisiones que se tomaron, se tomaron en función de los informes tanto técnicos, como legales que respaldaban esta necesidad con respecto al Registro de la Propiedad, que es uno de los puntos que se trataron en la sesión anterior, considerando que estamos de acuerdo en lo que se está llevando a cabo y en todas las medidas que se están tomando con la finalidad de dar una atención oportuna, ágil, inmediata a la ciudadanía, al no haber estado presente, pero considerando que estamos de acuerdo con esa medida, mi voto a favor señor Alcalde. (+4)

Dra. Ortiz Olaya Amada María, buenos días señor Alcalde, buenos días compañeros, compañeras Concejales, buenos días a quien representan a los Medios de Comunicación, a los Funcionarios Públicos que nos acompañan, efectivamente en el acta se han tratado puntos, que el Pleno del Concejo de aquel día pues han resuelto así aceptarlo y por tanto sin desconocerlo lo que han trabajado ese día simplemente me allano a conocer lo que han aprobado en aquel día, a favor. (+5)

Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Muy buenos días Señor Alcalde, Señor vicealcalde, señoras y señores concejales, ciudadanía aquí presente; bueno siendo una necesidad de aprobar esta acta, mi voto es a favor. (+6)

Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Vicealcalde, a favor (+7)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, señor Alcalde muy buenos días, estimadas compañeras Concejales y compañeros concejales, a todos los ciudadanos y ciudadanas presentes en esta mañana; efectivamente habiendo revisado con anticipación la carpeta que se nos ha presentado y efectivamente el Acta mociónada por la compañera concejala, me permito también poder votar a favor de la misma, dado que se ha cumplido con todo el procedimiento correspondiente, mi voto a favor señor Alcalde. (+8)

Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, buenos días señor Alcalde, compañero Vicealcalde, compañeras y compañeros concejales, muy buenos días, compañeros de los Medios de Comunicación muy buenos días amigos que nos honran con su presencia esta mañana muy buenos días, bienvenidos; mi voto a favor. (+9)

SECRETARIO. Siendo las nueve horas con nueve minutos, se incorpora la señorita María Dolores Suárez Bustamante, Srta. Concejala estamos en la votación para aprobar el Acta, por favor su voto.

Srta. Suárez Bustamante María Dolores, muy buenos días a todos, a favor de la moción. (+10)





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE MAYO DE 2017

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, en blanco. (1 blanco)

Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, a favor (+11)

Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, a favor (+12)

SECRETARIO. Muy bien señor Alcalde, constadas que ha sido la votación tenemos doce (12) votos a favor y un (1) voto en blanco que se agrega a la mayoría y queda aprobada el Acta 212, de la respectiva Sesión de Concejo.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-213-2017-05-04-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con doce (12) votos a favor y un (1) voto en blanco, que se suma a la mayoría, APROBAR el Acta No. 212 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 27 de abril de 2017.

ALCALDE. Muy bien Señor Secretario, proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA A LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA, SUBTÍTULO III - EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE RASTRO Y PLAZAS DE GANADO DE SANTO DOMINGO, TÍTULO V - EMPRESAS MUNICIPALES, LIBRO I - EL CANTÓN Y SU GOBIERNO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL.- PRIMER DEBATE.

ALCALDE. Muy bien alguien de la Empresa Pública que vaya a hacer alguna exposición, para darle la palabra antes de entrar a Primer Debate; haber muy corto sencillamente sobre alguna cosa en especial que usted tenga que enfocar sobre el Primer Debate, que fue aprobado por las Comisiones.

DR. JORGE DELGADO GERENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE RASTRO Y PLAZAS DE GANADO DE SANTO DOMINGO. Buenos días Señor Alcalde, señor Vicealcalde, señoras, señores Concejales, compañeros, amigos; realmente lo importante acá, es que al aprobar o regular las tarifas de la empresa, nos permite a nosotros concluir con la remediación ambiental y también con AGROCALIDAD en la cuestión de inocuidad alimentos de otra manera no podríamos solucionar estos problemas y depende de ustedes señores Concejales, señor Alcalde.

ALCALDE. Bien, tiene la palabra el señor Concejal Estuardo Suin y luego la Dra. Amada María Ortiz.

CONCEJAL SR. SUIN RÍOS MIGUEL ESTUARDO. Muchísimas gracias señor Alcalde, muy buenos días, igual manera un saludo muy cordial al señor Vicealcalde, a los compañeros concejales, las compañeras concejales, a los funcionarios y funcionarias del Gobierno Municipal, a los, señores Medios de Comunicación, de igual manera un saludo muy cordial a los compañeros y compañeras de las Olimpiadas Especiales que se encuentran en este momento, muy buenos días con ustedes y sean siempre bienvenidos, un saludo para todos y todas; en efecto señor



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE MAYO DE 2017

Alcalde, en relación al punto que se está tratando en este día muy importante, analizarlo en este momento, una vez que es el primer debate; si bien es cierto, hemos tenido algunos talleres, hemos tenido algunas socializaciones con los introductores, con los compañeros y compañeras de la Empresa de Rastro y se ha llegado a algunos entendimientos una vez que era necesario hacer esta reforma a la Ordenanza, una vez que había entre otras cosas un reglamento que era de la ley de mataderos, que ese reglamento ya no existe, que fue derogado, muchos años atrás; mas sin embargo, se venía tratando, se venía trabajando con este reglamento que estaba caduco. En lo que tiene que ver con las tarifas, señor Alcalde y compañeros Concejales, no encuentro en la carpeta el reglamento, ni tampoco encuentro donde se trató en las Comisiones tanto de Planificación y Presupuesto como de Legislación, no encuentro donde se especifique la tarifa que se está cobrando, específicamente en el sector rural, me explico de otra manera; en la Ordenanza anterior se cobraba por cabeza de ganado, llevar al sector rural cinco dólares, ahora dice ésta ordenanza, que a las parroquias excepto Santa María del Toachi, se cobrara quince, pero si me gustaría, que dentro de la moción, cualquier compañero que vaya hacer la moción, se aclare o se acoja al pedido que en este momento voy hacer, que diga: que los quince dólares que se va a cobrar sea por transporte, que significa que si en la Parroquia El Esfuerzo, si en la Parroquia Luz de América, o en las demás parroquias, excepto Santa María, si en el mismo sector se va a llevar dos, tres, cuatro cabezas de ganado, sea los mismos quince dólares, que no se cobre como estaba, cinco dólares por cabeza de ganado; entonces al compañero o compañera que vaya hacer la moción, si me gustaría que se acoja este pedido una vez que está en primer debate para no poder pasar por escrito en Segundo Debate, estamos a tiempo, donde lo estamos analizando, porque el punto número dos es muy claro, cuando dice: "Conocimiento, Análisis y Resolución del Proyecto de Reforma a la Disposición Transitoria Primera, Subtítulo III - Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado de Santo Domingo, Título V - Empresas Municipales, Libro I - El Cantón y su Gobierno, del Código Municipal.- Primer Debate", eso significa señor Alcalde y compañeros Concejales, que se acoja mi pedido que estoy realizando y se ponga en un Reglamento y se diga dónde específicamente, no cierto, si van a llevar tres cuatro cinco reses, sea por los mismos quince dólares que se está poniendo en esta Ordenanza, hasta ahí mi intervención señor Alcalde.

ALCALDE. Antes de darle la palabra a la Dra. Amada María, recogiendo la inquietud que presenta el Sr Concejal Estuardo Suin, es para que en el Reglamento de Aplicación de ésta Ordenanza, se norme el cobro de tasa por transportación de animales faenados, sea por sitio, es decir, si va a Santa María, va para tres o cuatro expendedores el valor sea único, no independientemente para cada uno, esto debe normar, esa es la recomendación para que recoja en la moción, para cuando se norme de acuerdo al reglamento. Dra. Amada María Ortiz, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. AMADA MARÍA ORTIZ. Muchísimas gracias señor Alcalde, efectivamente yo creo que uno de los principios que tienen los gobiernos, siempre es garantizar que los derechos se cumplan a través de los servicios y los servicios se cumplen a través de las gestiones, coordinaciones y todo lo que se haga desde las instituciones públicas en este caso, nosotros como Gobierno Municipal, estaríamos dando este servicio, un servicio que prácticamente va concatenado con





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE MAYO DE 2017

lo que es la salud y la vida, porque son alimentos los que se van a llevar a la mesa de cada uno de los ciudadanos de Santo Domingo y así también hasta otros lugares del país, como siempre se lo ha dicho dos o tres artículos he leído que la mejor carne es de Santo Domingo. Efectivamente, hay este Concejo Municipal le corresponde legislar, le corresponde normar y una de esas terminologías que se le da a la norma local es Ordenanza, que quiere decir orden, orden a cumplir, a mí sí me tenía preocupada este tema de la Ordenanza de la empresa de Rastros, y que bien que finalmente se haya tratado aunque no hay la Conclusión y Recomendación que establece el COOTAD, como para ir cumpliendo con lo que dice la seguridad jurídica, que el Concejo debe de tratar de conocer para poder resolver las conclusiones y recomendaciones, que hagan las Comisiones Permanentes de Trabajo, documento que no lo contiene este punto del Orden del Día, que es fundamental y que solicito señor Alcalde no el recogimiento que se ha hecho en la exposición sino la conclusión y recomendación que debe de ser parte de la documentación, en primer lugar; en segundo lugar, ya con fecha dieciséis de enero del dos mil trece, la Ordenanza No. 006-VZC, publicada en el Registro Oficial número 872, reformaba la Ordenanza de la Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado de Santo Domingo, con ese mismo principio, con el principio de atender un servicio en forma excelente. Mediante oficio EPMRPGMSD-GG-JD-414-2016, de fecha nueve de agosto del dos mil dieciséis, el Dr. Jorge Delgado Tello, remite al Señor Alcalde del Cantón la certificación 02-02-001 de la Resolución EPMRPGSD-VMQ-SE-02-2016-07-27-02, con la cual resuelve aprobar la propuesta de tarifa para los servicios que ofrece la Empresa; todos sabemos cómo Legisladores, erudito ya en el conocimiento del COOTAD, que una de las facultades que establece el Art 60, para el Alcalde es hacer la propuesta al Concejo Municipal, para Aprobar, Derogar o Reformar todo lo concerniente a tasas, a rubros y así se ha hecho conocer a cada Concejal con la documentación en fechas anteriores para hacer el análisis; yo creo que es importantísimo regular y normar, porque sí nos preocupaba que ya se esté cobrando cinco dólares, sin poder respetar una Ordenanza, lo cual debo decir los informes señor Alcalde y usted lo sabe, que el señor Delgado venía cobrando cinco dólares, los días sábados por cada res y por cada bovino faenado lo cual era un delito; porque en las explicaciones que daba, manifestaba que era necesario cobrar este rubro, aunque era ilegal; conociendo eso, es una obligación del Concejo Municipal, tomar este tema, tratar este tema, porque si ya se cometió un delito por parte del Directorio, a nosotros tener el conocimiento, tenemos que normar y regularlo. Y así viene hasta este punto del Orden del Día, con toda la justificación jurídica con la exposición de motivos, una propuesta de Ordenanza en la última hoja, un recuadro, que efectivamente incrementa el rubro de este servicio de faenamiento y dice específicamente señor Alcalde y aquí yo pregunto, servicio de faenamiento, días de descanso y feriados, lo cual podría dejar en pensamiento que los otros días que rubros se cobrarían, porque solamente especifica servicio de faenamiento, días de descanso y feriados, veinte y cinco dólares, no sé qué pasara con los otros días, que son de trabajo y no son feriados; esa mas bien es mi inquietud y en cuanto a la inquietud del compañero, permítame nombrarlo al compañero Concejal Estuardo Suin, cuando dice servicio de transporte a parroquias del cantón, a mí me parece modestamente que está muy claro, porque más abajo dice: servicio de transporte a Guayaquil, tres ochenta, Servicio de transporte a Cuenca cuatrocientos cuarenta, Servicio de transporte a Quito, doscientos ochenta, dando a entender que es el transporte,



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE MAYO DE 2017

podría ser que en ese transportes vayan las unidades que técnicamente en capacidad del vehículo así lo permita; entonces, en ese mismo contexto y en ese mismo espíritu, supongo que quien elaboro la propuesta, quien ayudo a elaborar la propuesta, en el Directorio, supongo que el servicio de transporte a parroquia del Cantón, es de quince dólares y está inmerso al igual que en el texto del otro transporte que es por la capacidad del vehículo que puedan llevar esas reses de ganado, para mí está muy claro eso; más bien es lo otro, y también preguntar Señor Alcalde porque a la excepción a la Parroquia Santa María del Toachi, ahí no se necesita este servicio, gracias Señor Alcalde por las respuestas que Usted me dé.

ALCALDE. Bien para continuar hay que leer el siguiente párrafo que dice en el primero a excepción de Santa María, porque es la parroquia más lejana que está en el Cantón, en el siguiente párrafo dice explícitamente Santa María, una cantidad determinada y así que sí está incluida. Bien Ing. Marthita Rosero, tiene la palabra.

CONCEJALA ING. ROSERO NAVARRETE MARTHA ELIZABETH. Bueno Señor Alcalde muchísimas gracias, reiterar el saludo a todos los amigos presentes, ciudadanía en general, Medios de Comunicación, compañeros Servidores Municipales; bueno si es bien cierto, han sido, ya lo han dicho nuestros compañeros, varias jornadas de trabajo, varias horas de diferentes reuniones con los servidores del centro de faenamiento, así como también nosotros como Concejales del Cantón; en la parte pertinente, específica de la propuesta económica que haya, si bien cierto en la propuesta pertinente del cuadro, en el cual nos adjuntan la reforma que nos trae este momento el análisis, yo también tenía un tipo de preocupaciones muy pequeñas quizás solo en el término de la redacción, entendiendo primeramente que el primer cuadro dice servicio de faenamiento, ahí está considerado los días ordinarios, entonces aquí en el segundo cuadro servicio de faenamiento días de descanso, esta digamos bastante claro; sin embargo, en la parte de transporte, mercados y locales de la Ciudad, sí se debería especificarse urbanos y en la parte de servicio transporte a parroquias del Cantón debería especificarse rurales, porque entendemos que en nuestro Cantón tenemos parroquias urbanas y parroquias rurales, quizás ahí un poco podrían desprejarse esta duda de cuales mismo son parroquias a las cuales vamos a cobrar diferentes tipos de tarifa, eso en la parte pertinente. De ahí sí quisiera traer a colación señor Alcalde y compañeros Concejales, que si bien es cierto, las necesidades de brindar un servicio y la responsabilidad sobre todo competente de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, de brindar servicios de calidad, con eficiencia, con eficacia, es ahora, la ciudadanía de Santo Domingo, los usuarios, los consumidores, de los productos cárnicos, es ahora que nosotros necesitamos brindar obviamente productos de calidad, que nos garanticen salubridad, que nos garanticen salud y efectivamente eso es lo que ha planteado desde un inicio esta Empresa Pública Municipal; pero, de ahí efectivamente recordar a Santo Domingo que éste Gobierno Municipal, tiene un gran proyecto, un proyecto que está elaborado y está planteado en una mancomunidad, una mancomunidad del trópico húmedo, en lo cual involucra a cantones como La Concordia, cantones como El Carmen y efectivamente es allá a donde nosotros queremos llegar, es allá a donde los esfuerzos de nuestro Alcalde, el Ejecutivo de este Gobierno Municipal, de los técnicos no debe cesar, es allá donde tenemos que lograr como ciudad referente, con una potencia de desarrollo económico, desarrollo agrícola, pecuario, es allá





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE MAYO DE 2017

donde nosotros tenemos que llegar; pero, amén a todo eso, es ahora donde se requiere brindar los servicios de calidad, entonces nos encontrábamos en esta necesidad de resolver ahora y que efectivamente no podemos dejar de ver que vivimos en un país donde afortunadamente hoy tenemos un marco legal, bastante amplio, que ampara y que protege no solo los derechos humanos, no solo los derechos vitales, sino también los derechos de la naturaleza, y de acuerdo a eso, es como hoy los órganos de control medio ambiental, también nos brindan herramientas y también nos brindan pautas para nosotros poder tener eficiencia en cuanto a control de desechos, a control de desperdicios y fundamentalmente la administración de las empresas públicas municipales, vayan también en sentido de generar responsabilidad ambiental y cumplir con cada una de estas pautas; y más aún entonces, estamos nosotros como ente legislador en la obligación moral, en el deber jurídico, de poder atender y de poder dar las facilidades a nuestras empresas públicas municipales, para que cumplamos a cabalidad cada una de las observaciones realizadas por estos entes de control en cuanto a medio ambiente. Señor Alcalde, finalmente no puedo dejar de ver una realidad, que quizás no venga al punto, quizás el punto como decíamos está justificado, vamos a pedir a todas las entes municipales, comunicación, desarrollo comunitario, mercados, quizás a las mismas organizaciones del Estado, lo que es la Intendencia de Policía, la Gobernación, para que nos ayuden a controlar la especulación en una decisión que nosotros sabemos que está correctamente bien tomada; sin embargo, como digo no puedo dejar de ver la parte social, y ahí Doctor, Señor Alcalde, nuestra Empresa Pública Municipal de Rastros se encuentra en una zona muy sensible, tenemos unos vecinos de lujo, tenemos unos vecinos que todo este Concejo Municipal los queremos muchísimo a nuestros amigos del Ébano, queremos que nosotros esta Empresa Municipal, también regrese a ver a esta comunidad y los miremos como son, como aliados estratégicos, como actores fundamentales también del desarrollo de nuestro Cantón y podamos empezar a hacer proyectos que nos vinculen mucho más con la comunidad, proyectos que nos vinculen y nos permitan que ellos nos reconozcan como su Gobierno Municipal amigo, como su Gobierno local aliado, en el cual podamos ir cada día también siendo una ayuda para esta comunidad y efectivamente teniendo muy claro el tema de la responsabilidad social y ojalá la calidad de vida no solo de todo Santo Domingo mejor, sino que ellos sean parte, actores directos del crecimiento, el desarrollo, de nuestra Empresa Municipal de rastros. Con esta intervención Señor Alcalde, para escuchar las siguientes intervenciones.

ALCALDE. Existe una recomendación a la intervención de la Ing. Martha Rosero, de que se incorpore la palabra rurales, en donde menciona servicio de transporte de parroquias del Cantón, para que quede explícito. Señor Ing Raúl Quezada tiene la palabra.

ING. RAÚL QUEZADA, VICEALCALDE. Muy buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, Medios de Comunicación, darles la bienvenida a los compañeros de Olimpiadas Especiales, a todos los ciudadanos quienes se encuentran en este Salón; que en el numeral 5 del Art. 264 de la Carta Magna, establece, una competencia exclusiva de los gobiernos municipales lo siguiente: "Crear, modificar o suprimir, mediante ordenanzas, tasas, contribuciones especiales de mejoras", que en el literal l) del Art. 54 del Código Orgánico de Organización



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE MAYO DE 2017

Territorial, Autonomía y Descentralización, menciona, que son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, literal l) prestar servicios que satisfagan las necesidades colectivas respecto a los que existan en un explícita reserva legal, a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, el manejo y expendio de víveres, servicio de faenamiento, plazas de mercado y cementerios; que en el literal c) del Art. 57 del COOTAD, determina, como una atribución del Concejo Municipal, crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que prestan en las obras que se ejecuten. Por eso mociono señor Alcalde, que en este Concejo Municipal acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, APRUEBE en Primer Debate el Proyecto de Reforma a la Disposición Transitoria Primera, Subtítulo III - Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado de Santo Domingo, Título V - Empresas Municipales, Libro I - El Cantón y su Gobierno, del Código Municipal. Incluyendo debajo del cuadro de las tarifas de ésta Reforma el siguiente párrafo: Que el cobro del traslado de las reses de ganado a las parroquias rurales, sean por transporte y no por cabeza; así mismo, se incluya en la línea quinta, después de la palabra parroquias, la palabra "rural". Hasta ahí la moción señor Alcalde.

ALCALDE. Bien, existe una moción, que valdría la pena incorporar que se recoja la recomendación de la señora Concejala Martha Rosero, ¿sí está?, bien tiene la palabra la Dra. Norma Ludeña.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias señor Alcalde, muy amable; bueno, es importante pese a que se realizó ya la moción, es importante señalar de manera general tanto a los señores introductores que se han dado cita esta mañana y nos acompañan en la sesión de Concejo, como la ciudadanía en general, que esta propuesta de revisión de tarifas tuvo un proceso de socialización que por supuesto debe de generarse, porque así lo dice la Ley, pero sobre todo, porque esa es también una política nuestra y que en las comisiones cuando se presentó ésta propuesta, fue una de las decisiones que tomamos en las Comisiones permanentes que previo a pasar al Pleno del Concejo este punto, primero deba contar con las actas respectivas que demuestren que este proyecto había sido socializado entre las personas introductores, introductoras que realizan esta actividad permanentemente con la empresa; adicional a eso también, habíamos requerido que se adjunten la nómina o los listados de quienes realizan esta actividad y toda esa información a través de un documento respectivo que nos han hecho llegar ha sido facilitada, por lo tanto al haberse cumplido con esas recomendaciones, solicitadas por las y los señores Concejales, inmediatamente este proyecto pasa a conocimiento del Concejo. Pero, así mismo también, es importante señalar que, la propuesta que hemos analizado, tanto en talleres como en las Comisiones, no es una propuesta que obedece exclusivamente a un incremento que deba hacerse, tal vez porque con el tiempo tienen que realizarse este tipo de acciones que así lo faculta la Ley, sino que, definitivamente a todos les consta, a la ciudadanía le consta cómo en algunas ocasiones, la prensa hacía conocer de algunas debilidades que se tenían tanto en la infraestructura, como en el funcionamiento de las actividades para brindar un servicio público de calidad a la ciudadanía y se hacían recomendaciones a través de las instancias respectivas de ambiente para que se





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE MAYO DE 2017

pueda mejorar con este servicio, no vamos a poder mejorar, si no mejoramos también la recaudación con la cual se pueden hacer las inversiones necesarias que incluso ya vayan eliminando ese cordón umbilical que todavía algunas empresas públicas tienen con este Gobierno Municipal, que tiene que estar transfiriendo recursos para poderles ayudar a cumplir con algunos objetivos para obviamente poder tener las certificaciones, los avales y las autorizaciones respectivas, para el funcionamiento. Se han dado estos pasos y se están tomando precisamente por ello, porque nosotros estamos y propendemos siempre a mejorar y a cumplir con lo que señala la ley, a cumplir con esa función que nos determina el COOTAD, en la cual nosotros como Gobierno Municipal, debemos brindar un servicio público de calidad y el servicio de faenamiento tiene que ser de calidad. Hemos analizado rubro por rubro, los compañeros y compañeras, han hecho recomendaciones que han sido recogidas, se ha cumplido con todas y cada una de ellas, por lo tanto, con ello, vamos a evitar que con el desconocimiento del Concejo Municipal, se tomen acciones o se estén tomando acciones que hasta cierto punto se han visto obligados a hacerlo, en función de las circunstancias y la necesidad de la autorización que se requiere para seguir funcionando y brindando este servicio a la ciudadanía. Considerando que, tenemos que darles las facilidades para ese trabajo y que se está haciendo un trabajo consciente, en función de mejorar el servicio, apoyando la moción del compañero Ing. Raúl Quezada.

ALCALDE. Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Gracias señor Alcalde, amigos que están aquí presentes; para llegar a este punto del tratamiento del tema en el Pleno de Concejo, hemos pasado ya por varios procesos de socialización, hemos ido allá al Camal, los compañeros Concejales, nos hemos reunido con los señores introductores, con el personal que labora ahí en el Camal, y hemos hecho conciencia de esta realidad, quizás la ciudadanía desde afuera no conozca la realidad del camal del GAD Municipal, cuando los trabajadores señor Alcalde, hacía, creo estuvo usted también presente señor Alcalde, con nosotros, tuvimos la oportunidad de estar junto con el señor Alcalde, en una reunión con los trabajadores del Camal, ellos nos hacían conocer tantas y tantas necesidades que estaban atravesando, necesitaban uniformes, necesitaban alimentación, ayuda en transporte, pero cómo solucionar ese problema interno, si les faltaban los recursos al Camal, cómo solucionar; y si nosotros los Concejales o el GAD Municipal, el Pleno de Concejo, nos ponemos en una posición negativa, en posición de no querer ayudar, pues prácticamente el problema jamás tendría solución; haciendo conciencia de esa situación que la miramos de cerca, porque llegamos al territorio, porque llegamos al lugar de los hechos salimos convencidos de que tenemos que dar paso a la Reforma de la Ordenanza de Funcionamiento del Camal. Pero, si nos queda una preocupación y es la oportunidad para que los medios de comunicación lo sepan y lo den a conocer a la ciudadanía, los valores que se incrementan en las tarifas, no inciden grandemente en el valor de la libra de carne, hay que ser claros en eso, apenas es un centavo de dólar que subiría al precio de la carne, lo que casi no es nada; por lo tanto las autoridades municipales y las autoridades de control, deberían hacer un control en los expendedores para que no haya abuso en este tema, porque no justificaría; entonces, que la ciudadanía, al enterarse de que el Pleno del Concejo, aprobó una reforma a la ordenanza de funcionamiento del



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE MAYO DE 2017

Camal, en el que incide en el aumento de tarifas, que no hay la preocupación que por este pequeño incremento ya va a subir el precio de la carne, pues no justifica, no va a ser así, los cálculos hechos por los técnicos dicen que apenas incide en un centavo de dólar, nada más y como el GAD Municipal, no puede seguir apoyando al camal, no puede seguir dando y dando apoyos cada vez y cada vez, subvencionando, ya tienen que ustedes tener un autofinanciamiento, saber defenderse ya solos, por eso les damos paso en la aprobación de esta reforma que les va a permitir hacer los incrementos que señala el cuadro. Consciente de la realidad y diciéndole a Santo Domingo no incide en el precio de la carne, más que un centavo, estoy apoyando la moción del compañero Vicealcalde, gracias.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria, de la moción presentada y debidamente respaldada.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señor Vicealcalde, señoras y señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria para aprobar esta reforma, con las incorporaciones que han hecho los señores Concejales, sus votos por favor, todos; existe aprobación unánime de todos presentes, señor Alcalde, queda aprobada en primer debate la reforma a ésta Ordenanza.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-213-2017-05-04-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, APROBAR en Primer Debate el Proyecto de Reforma a la Disposición Transitoria Primera, Subtítulo III - Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado de Santo Domingo, Título V - Empresas Municipales, Libro I - El Cantón y su Gobierno, del Código Municipal. Incluyendo debajo del cuadro de las tarifas de ésta Reforma el siguiente párrafo: Que el cobro del traslado de las reses de ganado a las parroquias rurales, sean por transporte y no por cabeza; así mismo, se incluya en la línea quinta, después de la palabra parroquias, la palabra "rural".

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA REVOCAR EL ACTO DECISORIO TOMADO POR CONCEJO MUNICIPAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2012, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ LA ENTREGA EN DONACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA (INSPI), DEL INMUEBLE DE UNA SUPERFICIE DE 1.784,58 M2, UBICADO EN LAS CALLES RÍO YANUNCAY Y RÍO UPANO DE LA COOP. DE VIVIENDA "NACIONAL SANTO DOMINGO", PARA LA EDIFICACIÓN DE MODERNOS LABORATORIOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA.

ALCALDE. Señora Concejala Dra. Amada María Ortiz, tiene la palabra.





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE MAYO DE 2017

CONCEJALA DRA. AMADA MARÍA ORTIZ. Gracias señor Alcalde, alguna vez yo escuchaba en este día 22 de noviembre del 2012, con mucha alegría porque era el primer día que realmente yo actuaba como Legisladora y qué honor como alguien dice y qué gusto apoyar estos temas señor Alcalde, porque cuando viene a nuestra mente, a nuestro conocimiento, este tipo de proyectos uno como que dice por qué no apoyar y ahí sí decir que honor y que gusto; y quién no pues, tremendo título, *Resolvió el Concejo el 22 de noviembre de 2012, a través de votación Ordinaria, por Unanimidad, en atención a los informes técnicos y jurídico; AUTORIZAR la entrega en DONACIÓN a favor del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA (INSPI), y DECLARAR DE DOMINIO PRIVADO el inmueble de propiedad Municipal signado con el lote No. 82, Mz. S/N, con una superficie de 1.784,58 m2, ubicado en la calle Río Yanuncay y Río Ulpiano de la Cooperativa de Vivienda "Nacional Santo Domingo"; para que sea destinado a la edificación y funcionamiento de modernos laboratorios con tecnología de punta; ¿acaso no es necesario para Santo Domingo uno de estos laboratorios?, sí, en un medio de comunicación se me preguntaba, cuál es la razón que están quitando los Comodatos y los terrenos en Donación y es que tal vez a oídos del pueblo, allá fuera de este Concejo Municipal, parece injusto, parece incorrecto, parece inhumano, cómo es que los concejales de ahorita están quitando los comodatos y las donaciones, cómo es que se reúnen en Concejo, solo para quitar comodatos y donaciones; y sí, hablado de esa forma y escuchado de esa forma, claro que parece que no tenemos en nada en que trabajar, no hay más temas que trabajar y venimos acá revocatoria del acto decisorio, de pronto viene la otra administración y revoca lo que estamos haciendo y eso no es ni correcto ni justo para la ciudad. Por eso compañeros, compañeras, cuánta responsabilidad tenemos para cuando nos pida en donación o en comodato, ese texto, las cláusulas, todo lo pertinente que diga en el documento, debe ser bien analizado, muy bien analizado, porque el mismo documento puede convertirse en el arma que nos castigue luego y es así leyendo y leyendo y viendo hasta injusto haber levantado con mucho gusto la mano para que entreguen en donación y ahora levantar con mucho gusto, mucho honor la mano, para que les quiten; tengo que ponerme de acuerdo con mi conciencia, a cada siento gusto y honor para dar, gusto y honor para quitar; tomar conciencia del texto de estas escrituras públicas y aquí por ejemplo dice que en la cláusula octava de esta Resolución, en el evento del Instituto Nacional de Investigación de Salud Pública, no empiece la edificación y funcionamiento de los modernos laboratorios con tecnología de punta, dentro del plazo de tres años, contados a partir de la celebración de las escrituras, el inmueble se revertirá ipso jure, es decir en Derecho, hacia el patrimonio Municipal sin necesidad de declaratoria judicial, bastara para el efecto de la resolución del Concejo Municipal, dejando sin efecto la resolución para el cual se autoriza la Donación. Entiendo señor Alcalde, que nosotros estaríamos aquí dándole la formalidad, a un documento que en determinado momento con mucho gusto, con mucho honor, dimos en Donación, un sabor amargo, un sabor se podría decir de que lo legal no es justo en este caso, ¿qué hacer señor Alcalde?, cómo trabajar en este tema y sinceramente si alguien quiso ayudar en este tema, debió haber asesorado en que con anticipación a este documento, que más allá de haber dado en su inicio un apoyo en sus mismas líneas, tenía esa forma lacerante del tiempo y de aquellas gestiones que no están en nuestras manos, de aquellas gestiones que dependen de otras instituciones, de terceras decisiones; señor Alcalde, penoso este punto del Orden del Día y si es que*



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE MAYO DE 2017

es en formalidad señor Alcalde, este Concejo tiene esa responsabilidad, pero cuanto no decimos, que el querer el poder y que esto señor Alcalde, sin el afán de un discurso prevaricatorio se piense en la parte humana y en la necesidad de en la documentación, en el procedimiento, en la tramitología, que solamente sea considerado en esa forma, pero que quede en el pensamiento o la necesidad que existe y volvamos señor Alcalde a apoyar proyectos que son de vida, proyectos que son de la salud, Usted y yo ya pasamos de los cuarenta y más que ninguno, sabemos cuánto se necesita cuidar la salud en este Santo Domingo. Muchas gracias.

ALCALDE. Tiene la palabra, la Dra. Norma Ludeña, sin antes dejar muy claro de que a todos nos afecta el tener que revertir esos terrenos a la Municipalidad, si bien en el 2012, en un gesto de una gran responsabilidad e indiscutiblemente, con gran trabajo que habrán desplegado, se logró el compromiso del Ministerio de Salud para la construcción de estos laboratorios; lamentablemente, aquellos tiempos que ya pasaron, había la disponibilidad económica de poderlos realizar, por eso el Concejo anterior, entregó tres años para que pueda hacerse la obra, han transcurrido cinco y no ha sido posible, la situación económica hoy en día es mucho más difícil y el Municipio también actuando con toda la responsabilidad, tiene que buscar los terrenos que se han entregado y que no ha sido posible su construcción, tiene que revertirlos a la Municipalidad para reprogramarlos, esa es la razón, así que me asumo a sus palabras, Dra. Norma Ludeña.

CONCEJALA NORMA LUDEÑA. Gracias señor Alcalde. Bueno me uno realmente a las expresiones tanto vertidas tanto de la compañera Dra. Amada María Ortiz y las que Usted acaba de señalar en este momento, en efecto, al respecto del análisis que se hace a estos temas que tenemos que tratarlos por obligación, porque es nuestro deber, nuestra función, pero que obviamente no nos dejan un sabor agradable, por cuanto en su momento estos fueron motivo de un gran análisis, fueron motivo de tiempos, que funcionarios incluso del mismo Gobierno Municipal, se dieron para poder cumplir con un procedimiento, que permita cumplir con esa solicitud que obviamente requerían para cristalizar proyectos en beneficio de nuestra sociedad, imagínense lo que es construir laboratorios y que estos sirvan para cuidar la salud pública de nuestras ciudadanas y ciudadanos; y, sin embargo, cuando en su momento eso pude haber sido noticia de primera plana e incluso en los medios de comunicación, hoy en día, pocos años después la noticia tiene que ser que es un sueño que finalmente no se cristalizó. Precisamente fui quien mocionó en las Comisiones Permanentes de Legislación y de Planificación y Presupuesto, la revocatoria de este Acto Decisorio considerando los informes que se presentaron, tanto de carácter técnico, financiero, como de carácter legal y por supuesto amparados con el informe de Desarrollo de la Comunidad a quien habíamos solicitado en su momento, información sobre si hicieron un acercamiento con los funcionarios del Instituto de Salud Pública que hacía la solicitud, de la situación que nos informaron que no solamente dieron el acercamiento sino que además existe un documento que es el que respaldaba el expediente en el cual desisten de continuar con la tenencia de este terreno, por cuanto ya no contaban con presupuesto para poderlo ejecutar, en esa moción señor Alcalde, me permití sugerir y recomendar que para lo posterior y allí acogiendo también sus expresiones y de la compañera Amada María Ortiz, y considero que de todas y





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE MAYO DE 2017

todos los compañeros, que habíamos analizado y debatido este punto, es que para lo posterior seamos bastante más prolijos, en pedir documentos que recojan estudios, que recojan presupuestos referenciales, certificaciones, que indiquen que estos proyectos que se presentan, van a contar o cuentan con el aval de un presupuesto para poder financiar su construcción o poder financiar una obra, estos documentos que finalmente se convierten en un aval que nos da más seguridad para poder emitir un pronunciamiento, aunque ni por ello podríamos garantizar que en su momento estos se cumplan, porque a veces las circunstancias también lamentablemente nos ponen en situaciones que debemos dejar de lado proyectos que en su momento pueden contar con todas y cada una de los documentos que les amparan, sin embargo a veces no se pueden cumplir. Pero, ese fue el pedido que lo hice, este momento lo vuelvo a ratificar, que seamos más prolijos, más minuciosos, que pidamos más documentación que ampare nuestras decisiones, cuando tenga que ver con temas de comodatos o donaciones, para evitar que las noticias que en su momento son tan buenas, importantes y que le generan a Santo Domingo una tranquilidad o un beneficio en alguna área, luego tengamos nuevamente que revocarlo, para evitar estas situaciones, hagamos eso señor Alcalde. Hasta aquí mi intervención, muchas gracias.

ALCALDE. Bien, señor Concejal Luis Tituaña, tiene la palabra.

CONCEJAL LCDO. LUIS TITUAÑA. Gracias señor Alcalde, un saludo muy cordial para el compañero Vicealcalde, compañeros y compañeras del Concejo Municipal, a los amigos Directores Funcionarios, demás compañeros que laboran en el GAD Municipal, amigos de los Medios de Comunicación y a los Deportistas que nos Representaron también en las Olimpiadas Especiales, gracias por esas medallas que nos han dado a nuestra Provincia. Nuestros compañeros y compañeras que antecedieron en la palabra, ya lo han manifestado y lo han dicho muy claramente, cuando el Concejo Municipal sea este o los anteriores, han tomado ciertas resoluciones, han sido con el único fin de poder brindar el apoyo a las diferentes instituciones y más que nada buscando el bienestar para la ciudadanía de nuestro Cantón y de nuestra Provincia, para brindar esos servicios de calidad; sin embargo, muchas veces los proyectos se quedan solamente en eso, en proyectos y no se logran ejecutar, y el Gobierno Municipal, buscando el apoyo necesario ha resuelto anteriormente dar esos espacios, esos terrenos para que se puedan edificar ciertas instituciones que vengan a trabajar por el bienestar de nuestra ciudadanía. Hace unas tres semanas atrás, igual se revocó unos terrenos a una institución educativa como "Fe y Alegría", que de igual manera tuvieron una donación de un terreno ya por 25 años y que en ningún momento lo supieron utilizar; hoy sí estamos en un nuevo trámite de revertir algo que se tomó resolución en concejos anteriores, pero para eso, nosotros tenemos que tener muy en cuenta lo que consta dentro de cada uno de los documentos legales, que fueron en aquel entonces entregados; y como ya lo han manifestado, en una sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre del 2012, se resolvió a través de votación ordinaria por Unanimidad, en atención a los informes técnicos y jurídico e informes de las comisiones permanentes de Legislación y Presupuesto; AUTORIZAR la entrega en DONACIÓN a favor del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA (INSPI), y DECLARAR DE DOMINIO PRIVADO el inmueble de propiedad Municipal signado con el lote No. 82, Mz. S/N, con una superficie de 1.784,58 m², ubicado en la calle



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE MAYO DE 2017

Río Yanuncay y Río Ulpiano de la Cooperativa de Vivienda "Nacional Santo Domingo"; para que sea destinado a la edificación y funcionamiento de modernos laboratorios con tecnología de punta; así mismo se hace referencia que mediante escritura pública celebrada el 10 de enero de 2013, el Dr. Eugenio Vélez Matute, Notario Público Tercero de este Cantón Santo Domingo e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 16 de abril del 2013, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo. pero además da a conocer que en la Cláusula Octava de la Resolución, dice muy claramente que en el evento que el Instituto Nacional de Investigaciones en Salud Pública (INSPI), no empiece la edificación y funcionamiento de los modernos laboratorios con tecnología de punta, dentro del plazo de tres años, contados a partir de la celebración de la escritura, el inmueble se revertirá Ipso Jure hacia el patrimonio municipal sin necesidad de declaratoria judicial, bastará para tal efecto la resolución del Concejo Municipal, dejando sin efecto la resolución por la cual se autorizó la donación. Se hace conocer que con fecha 23 de enero 2017, en un documento suscrito por los señores Concejales del Cantón, Ab. Johana García y el Dr. Oswaldo Ruiz Merino, conjuntamente con el señor Funcionario delegado de la Subdirección de Legalización de Tierras, Arq. Jaime Chicaiza, informan que, constataron que las instalaciones se encuentra en total abandono y no cumple con el objeto de Comodato, por lo cual se considera procedente realizar la revocatoria de la donación al Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública (INSPI). Por tal motivo, considerando en el Art. 49 de la Sección IV, del Libro I, del Código Municipal de Santo Domingo, referente a la modificación derogatoria o revocación de actos municipales, dispone que para modificar, derogar o revocar los actos municipales, se observará el mismo procedimiento para su expedición, si la derogatoria, modificación o revocatoria del acto decisorio, se efectúa antes de la renovación parcial del Concejo que la aprobó, se requerirá el voto de las dos terceras partes de los miembros concurrentes y hecha la renovación el de la mayoría. En el Art. 11, Título III, Capítulo I, Libro II, del Código Municipal de Santo Domingo, Causas de Revocatoria de la Donación, en la Escritura de Donación, se establecerán expresamente las causas de revocatoria del bien donado, para lo cual se observará el mismo trámite de su aprobación, sin necesidad que se requieran orden judicial, para revocar el acto decisorio tomado en el Concejo Municipal, por tal motivo y considerando todos los informes que se han entregado de las diferentes direcciones competentes, informes de los compañeros que hicieron las inspecciones respectivas, moción acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, REVOQUE el acto decisorio tomado por Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2012, mediante el cual se autorizó la entrega en Donación a favor del Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública (INSPI), del inmueble de una superficie de 1.784,58 m2, ubicado en las calles Río Yanuncay y Río Upano de la Cooperativa de Vivienda "Nacional Santo Domingo", para la edificación de modernos laboratorios con tecnología de punta.

ALCALDE. Muy bien señores Concejales, existe una moción presentada. Señor Concejal Ing. Raúl Quezada, tiene la palabra.

ING. RAÚL QUEZADA, VICEALCALDE. Señor Alcalde, solo quisiera pedirle por medio de Secretaría que dé lectura a un documento del Instituto Nacional de





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE MAYO DE 2017

Investigación y Salud Pública, que fue enviado el 31 de Marzo de 2017, por la Directora Ejecutiva, Encargada de Instituto Nacional de Investigación y Salud Pública, la Magister Tania Jacqueline Mori Lucero.

ALCALDE. Proceda señor Secretario.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, me refiero al Oficio No. INSPI-2017-0276-OF, Guayaquil, 31 de marzo de 2017, asunto notificación de revocatoria de donación, en referencia al Oficio No. GADMSD-SG-2017-103-OF, suscrito por el Dr. Antonio Terán, Secretario General del GAD Municipal de Santo Domingo, cuyo asunto es la Notificación de Revocatoria de Donación, la Dirección de Asesoría Jurídica se pronuncia de la siguiente manera: En lo principal de dicho oficio se establece que se ratifica en todas sus partes el pronunciamiento jurídico omitido mediante Informe GADMSD-PS-2016-1302, de fecha 23 de diciembre de 2017, considerando procedente que el Concejo Municipal, revoque la resolución tomada el 22 de noviembre de 2012, mediante el cual se entregó en donación a favor del INSPI, el predio ante referido. En consecuencia, una vez obtenida una respuesta por parte de la Dirección General de Planificación y Gestión Estratégica, mediante Memorando INSPI-gp-2017-140 MEM, del 31 de marzo de 2017, suscrito por el Magister Juan Javier Vargas Suárez, Director de Planificación y Gestión Estratégica, en la cual en la parte principal se establece, con este antecedente me permito informar a usted que dentro del plan anual de inversiones 2017 del INSPI, Dr. Leopoldo Izquieta Pérez, no se encuentra planificado recursos para la implementación de laboratorios en el lugar citado. Por lo expuesto y de lo resuelto por el GAD Municipal, el Instituto Nacional de Investigación y Salud Pública, se ve en la penosa obligación de allanarse a lo resuelto por ustedes, en cuanto a la revocatoria a donación. Hasta ahí señor Alcalde.

ALCALDE. Señor Concejal.

ING. RAÚL QUEZADA, VICEALCALDE, Gracias señor Alcalde, con esto apoyando la moción del compañero Luis Tituaña.

ALCALDE. Bien, señor Secretario sírvase tomar votación de la moción Ordinaria, de la moción presentada y respaldada.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señor Vicealcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria para revocar esta donación, sus votos todos por favor; existe aprobación unánime de todo este Concejo, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-213-2017-05-04-04. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, REVOCAR el acto decisorio tomado por Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2012, mediante el cual se autorizó la entrega en Donación a favor del Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública (INSPI), del inmueble de una superficie de 1.784,58 m2, ubicado



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE MAYO DE 2017

en las calles Río Yanuncay y Río Upano de la Cooperativa de Vivienda "Nacional Santo Domingo", para la edificación de modernos laboratorios con tecnología de punta.

ALCALDE. Muy bien antes de clausurar la sesión, porque se agotó el Orden del Día, señor Secretario.

SECRETARIO. Sí señor Alcalde, se encuentra agotado el Orden del Día.

ALCALDE, Es importante tomar las recomendaciones que hicieron los señores Concejales, en cuanto a tomar medidas y ser mucho más formales nosotros, en cuanto tengamos que aceptar la entrega de un comodato, a fin de exigir mayores seguridades, si bien es cierto el perfil de lo que se pretende construir, el financiamiento o la disposición económica que se pueda tener a fin de tener garantías de que lo que se entrega es en función de una construcción y no que duerma el sueño eterno como hay muchísimos sitios; este momento estamos trabajando en recuperar ojalá la totalidad de los terrenos municipales que están entregados en comodato y que no se ha cumplido con las disposiciones y las normativas que se dieron para la entrega de dichos bienes, así que estamos trabajando en ello. Gracias señores Concejales, al terminarse la sesión, queda clausurada la misma.

SECRETARIO. Siendo las 10h26 por disposición del señor Alcalde, se declara clausurada la presente Sesión Ordinaria de Concejo, muchísimas gracias a todos los presentes, buen día para todos.


Sr. Víctor Manuel Quiroga Maldonado
**ALCALDE DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO**


Dr. Antonio Terán Mancheno
**SECRETARIO GENERAL
DEL GAD MUNICIPAL**

